

La Oceania Española.

Año IX.

REDACCION Y ADMINISTRACION, calle Real de Manila número 29. La correspondencia, al Director D. José Felipe del Pan, ó al Administrador D. Joaquín Lafont. No se devuelven originales recibidos. Vendrá firmada aunque la firma no deba publicarse.

Manila. Jueves 10 de Setiembre de 1885.

SUSCRICION.—En Manila, un peso al mes. En Provincias, 2 rs. 16. ANUNCIOS.—Frente, 25 cts. línea. Los de la cuarta plana, 15 cts. línea. Comendados y Mortuorias: precios convencionales. El suscriptor tiene derecho á 20 líneas de anuncios al mes.

Núm. 205

VAPORES

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

(antes A. Lopez y C.a)

REPRESENTADA POR LA

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

El vapor-correo

ISLA DE MINDANAO

SU CAPITAN D. FERNANDO S. EMITERIO.

Saldrá el 1.º de Octubre próximo, para Liverpool y Barcelona con escalas en Cádiz, Vigo y Coruña. El registro se cerrará el día 28. Admite carga y pasaje. El día de la salida estará en el muelle de Cavite un y porción para conducir el pasaje á bordo. Rebaja y buen alojamiento para familias. Se expiden billetes de pasajes de la Península á esta capital. Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor

ADMINISTRACION CARVALLO 2.

Para oficinas.

Se alquila una casa de dos pisos con bodega, en la B.rraca núm. 26, frente al río. Dan razon, San Miguel, Malacanan 82.

Se vende

un carruaje victoria casi nuevo, enganchado, por 200 pesos, y dos caballos mas por 30 pesos. B.rraca 82 darán razon.

Para Iloilo.

El vapor BUTUAN, será despachado para dicho punto, el jueves 10 del actual á las seis de la tarde. Para carga y pasaje acúdase á Mañabo y comp.

Vapor CASTELLANO.

Saldrá para Tacloban y Catbalogan, el jueves 10 del corriente á las cinco de la tarde. Admite carga y pasaje. Larriaga y Echeita.

China and Manila STEAM SHIP COMPANY, LTD.

VAPOR DIAMANTE.

Saldrá para Hong-kong y Emuy, el lunes 14 del actual, á las cuatro de la tarde.

VAPOR EMERALDA.

Se espera el sábado 12 del actual y será despachado para Hong-kong y Emuy, á la mayor brevedad. Para carga y pasaje acúdase á Peel, Hubbell y comp. Agentes.

IMPRESA Y LITOGRAFIA de M. PEREZ, HIJO, Tarjetas de visita litografiadas y al minuto. San Jacinto 24, (Binondo.)

Para Emuy y Hong-kong.

El vapor JULIETA saldrá el domingo 13 del actual á las nueve de la mañana. Admite carga y pasaje. N. Font.

Vapor ROMEO.

Saldrá dentro de breves días para Iloilo y Cebu. Admite carga y pasaje. N. Font.

Vapor-correo DON JUAN.

Será despachado para San Luis de Apra, (Islas Marianas) á los dos días de su llegada. Admite carga y pasaje. F. L. Roxas.

Vapor de venta.

Se vende un vaporcito nuevo de las dimensiones siguientes: 80 pies de eslora, 13 pies de manga, y 7 pies de puntal; su marcha es de 10 millas por hora y pueda cargar unas 40 toneladas de peso. Por mas pormenores dirijanse á J. WITTE y C.a pmjh Barraca 21.

PAPEL LEGITIMO

paja de arroz para cigarrillos cortado á gusto de los aficionados. Litografía de M. Perez, hijo. San Jacinto, 42, (Binondo.)

El Dr. Candelas, 42--S. JACINTO--42

se ha trasladado al núm. 34 en la misma calzada de S. Sebastian. ph

Hojas de servicios PARA EMPLEADOS.

Se venden en la Administracion de La Oceania Española. Real 29.

Cronos propios para coleccion y última novedad. Litografía de M. Perez, hijo. San Jacinto, 42. ph

MOMPO.

El crédito que los vinos de la marca MOMPÓ han adquirido en Manila y provincias de este Archipiélago, hace que sean buscados y preferidos. El remitente tiene á empeño más que obtener crecido lucro, conservar su crédito, y este es hoy grande en Filipinas, sin que nadie pueda disputárselo. Tres excelentes clases de vinos se importan hoy á Manila de la marca MOMPÓ por su único agente el ALMACEN LUZON.

MOMPÓ, blanco extrafino.

MOMPÓ, tinto de mesa extrafino.

MOMPÓ, Cariñena dulce extra.

Los precios son muy económicos, dada la bondad del vino. Unico importador: A. ORTIZ.--ALMACEN LUZON.

LA CRUZ BLANCA.--SANTANDER.

Gran fábrica de cerveza de exportacion. MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE AMSTERDAM rivalizando con honor en LA EXPOSICION ACTUAL DE AMBERES. [En los paises de la cerveza, Medalla de Oro á la española. Cerveza pura, estomacal, fina, aromática y sin rival. Hemos recibido segunda partida por Mindanao. Para darla á conocer al público, consentimos en vender por barriles sueltos de 8 docenas de medias, ó 4 docenas de enteras. p. h. BATLLE HERMANOS Y C.a

SE VENDE TABACO RAMA á los precios siguientes:

4.a Isabela corriente	de 1883, el quintal \$	7'50
5.a " " "	de " " " "	3'50
5.a " " "	de 1884 " " "	5'00
4.a Cagayan " "	de 1883 " " "	6'50
5.a " " "	de " " " "	3'00
5.a " " "	de 1884 " " "	5'00
4.a Union " "	de " " " "	7'50
2.a Visayas (Iloilo) de " " " "		3'00
2.a " (Cápiz) de " " " "		3'00

San Jacinto--núm. 81.

Calendario Y PARTE RELIGIOSA.

Setiembre, tiene 30 dias.

Santo del día.

10 JUEVES.—S. Nicolás de Tolentino confesor patron de Manila por las Naos; santa Pulqueria mártir. Indul. plen. en San Agustín y Recoletos.

Santo de mañana.

11 VIERNES.—(*) San Vicente abad mártir, San Emiliano obispo confes r, y Santa Teodora penitente. Cumpleaños de la Srma. Princesa de Asturias.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 10 Setiembre 1885. PARADA. Los cuerpos de la guarnición, Vigilancia los mismos.—JEFE DE DIA.—El Comandante D. Cesario Ruiz.—DE IMAGINARIA.—El Comandante D. Manuel Schindagel. HOSPITAL Y MOVIMIENTOS Artillería.—PASO DE ENFERMOS, núm. 2.—Música en la Luneta, Artillería. De órden del Excmo. Sr. G-neral Gobernador Militar.—El C. T. Coronel, Sargento mayor interino, José Pregó.

Agenda.

CORREOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS. Por el vapor Butuan, que saldrá para Iloilo, mañana á las seis de la tarde, la Central de correos remitirá á las cuatro de la misma la correspondencia que hubiere para dicho punto. Ant que, Cápiz, Isla de Negros, y Concepcion. Por el vapor Castellano, que saldrá para Catbalogan y Tacloban el 10 del actual á las diez de su mañana, se remitirá á las 8 de la misma la correspondencia que haya para dichos puntos Samar y Leyte. Manila 6 de Setiembre de 1885.—El oficial de guardia, M. Larras.

Correos de hoy. Para Bula-

cana y Nueva Ecija, á las ocho de la mañana; para Cavite, á las dos de la tarde y diez de la noche; para los pueblos de Manila y Morong, á las cuatro de la tarde; para Batangas, Mindoro, Laguna, Tayabas, Pangasinan, ambos Ilocos, Cagayan, Isabela, Union, Lepanto, Abra, Bontoc, Trinidad, Tiagan, Benguet, Nueva Vizcaya y Distrito de Príncipe á las diez de la noche.

Correos de mañana. Para Bula-

cana y Nueva Ecija, á las ocho de la mañana; para Cavite, á las dos de la tarde y diez de la noche; para los pueblos de Manila y Morong, á

Dr. Martin Vicente.

ph San Sebastian 26.

En la calle de la

Fundacion núm. 2 (intramuros), se vende un carruaje victoria en buen estado y varios caballos jóvenes y diestros al tiro.

Manila 10 de Setiembre 1885.

INSPECCION ADMINISTRATIVA PROVINCIAL

Entre las últimas noticias del correo de Madrid, hemos dado la de que se ha suprimido el gobierno del Valle de Cagayan; y como cuando se creó ese cargo elogiamos la medida, algo tenemos que decir ahora que desaparece, sin que pasen á otros sus funciones, y sin que, por eso, se advierta de pronto vacío alguno en el organismo administrativo; lo cual justifica por sí solo aquella medida con tendencia á simplificarlo. Y es la verdad que dicho gobierno del Valle de Cagayan, en tal concepto, no era sino una rueda intermedia, semejante á las que, en el orden puramente civil, representan los gobiernos de Visayas y Mindanao. Por manera que la bondad de tales mandos consiste en un elemento de administracion muy conveniente que puede existir, y de hecho existe, y en los ramos de Hacienda mas que en otros, independiente ó separado de toda jurisdiccion activa y propia que envuelve la palabra gobierno. Ese buen elemento es la inspeccion delegada de autoridades superiores y dependencias centrales para vigilancia de la buena marcha de todos los servicios públicos, exámen de los motivos y casos de entorpecimiento, así como de fundadas reclamaciones entre los administrados, ad-

vertencias y prevenciones cuando convenga hacerlas y comunicacion á superiores de lo que exija enmienda, apoyo ó confirmacion, instruidos al efecto los expedientes ó informaciones que al mejor esclarecimiento de los hechos convenga en cada caso. Son pues dos órdenes de funciones públicas bien deslindeadas, gobierno é inspeccion, y solo esta última es el que aplaudimos un día para el gobierno del Valle de Cagayan, y que aplaudiríamos tambien respecto á dichas provincias y las demás del archipiélago, establecida de la manera que mejor condujese á la eficacia del antiguo precepto de las leyes recopiladas, expresion de sabiduría y experiencia, al establecer que, ordinariamente, "un Oidor recorra la tierra." Los tiempos son otros. Cuando esa ley se dictó, el Gobernador general era presidente de la Audiencia; esta corporacion era consejo administrativo del gobernador; después de estos elementos de gobierno, en las capitales existían únicamente, con carácter de jefes, los llamados oficiales reales, que eran el tesorero y el contador, y en las provincias no había mas que los corregidores con la aglomeracion de funciones de administracion y justicia que aun se advierte en algunos jefes de estas provincias. ¿Quién, sinó un oidor, podía representar bien, en aquel tiempo, con el lleno de prestigio é idoneidad, el mando superior, al recorrer las provincias? Hay que convenir que aquello era todo lógico y perfecto; mas no lo sería en nuestros tiempos, en que el tribunal superior del territorio se ocupa exclusivamente de negocios judiciales. Y sin embargo, nada impide que el Jefe de administracion investido de funciones inspectoras sea letrado y lleve á las provincias, con delegacion puramente de vigilancia y buen informe, de autoridades superiores administrativas, la del tribunal superior en lo que esta pueda con-

venir sin pesar sobre la independencia del que juzga y solo para que aquel se entere de la marcha de los procedimientos y de los obstáculos con que tropieza la mejor administracion de justicia. Mas útil al interés público que el ascenso de un Jefe de provincia letrado, de notas relevantes, á magistrado, sería indudablemente que fuese nombrado inspector provincial, y tal vez bastarían tres de estos empleados para visitar una vez al año todas las provincias de Luzon y Visayas, escribiendo una memoria sobre su estado y necesidades en los diferentes ramos, á mas de sostener activa correspondencia con las dependencias centrales acerca de los asuntos que exijan inmediatas resoluciones. En todas las provincias, la opinion ilustrada está unánime en apreciar como un gran recurso de buen gobierno la inspeccion delegada, por imposibilidad de que las autoridades superiores la practiquen por sí mismas sino extraordinariamente y muy de tarde en tarde.

EL ATENEO DE MADRID Y LA CUESTION FERRAN.

II

En segunda sesion, continuando el señor Santero su rectificación, dijo que, ninguno de sus argumentos habia sido, no destruido, sino ni aun siquiera contestado. Porque contestar divagando sobre hechos generales de la ciencia con retenciones ó con sofismas, no es contestar, y prueban la pobreza de razones para la causa que defienden. ¿Qué ha contestado el Sr. Pulido á los errores de evolucion morfológica? Nada absolutamente. ¿Cómo explica las contradicciones en que ha incurrido el señor Ferrán acerca de la existencia del microbio en la sangre afirmada por la Real Academia de Barcelona como un hecho positivo, y negada después por el doctor Ferrán? Con el silencio. Que hoy el doctor Ferrán cree que la accion preservativa de su caldo de inoculacion reside en la ptomina; pues demuétrase la existencia de estas en el caldo, y dígame con qué medios químicos

se han descubiertos. Si esto no lo hacedis, tendremos el derecho de creer que ni aún siquiera sabeis lo que inoculais. (Decía el Sr. Santero dirigiéndose á los partidarios de Ferrán.) Respecto á la existencia del virgula en las deyecciones, insisto en mi afirmacion de ayer: si es cierto lo que Ferrán asegura, las inoculaciones pueden ser un peligro para la salud pública y desarrollo del cólera con arreglo á nuestra doctrina. De la manera como se efectúan las inoculaciones, son peligrosas, porque espuestas á la accion de la atmósfera, nadie puede asegurar que en ella no se encuentran gérmenes que determinen graves infecciones. Se apoya para esto en hechos y opiniones de Hindell y en la cura listeriana. Todas estas dudas se resuelven demostrando la verdad de las afirmaciones hechas, en los laboratorios; no inoculando lo que aún no está probado, ni siquiera conocido. El proceder de otra manera, es seguir la práctica de todos los empiricos que buscan las nebulosidades de la demostracion clínica, siempre difícil y dudosa, por la parte activa que en ella toma la naturaleza, pero no la de los hombres de ciencia y de buena fé, que someten un descubrimiento á la depuracion de la verdad por los medios científicos. Si no se lleva á los laboratorios para la comprobacion de los hechos afirmados por el Dr. Ferrán, los hombres de ciencia tienen que negar á este todo valor científico. En este caso, podrán seguir haciéndose inoculaciones; pero constará ante el mundo científico, que en España ha habido quien ha protestado de este hecho contrario á todas las prácticas que la ciencia impone. El Sr. Ovilo se levantó para responder á las alusiones de que habia sido objeto y explicó lo que sucediera, cuando formó parte de una comision al lado de Koch, el cual, efectivamente, cuando se recibió el telegrama anunciando la vacunacion Ferran, en conversacion particular dijo, que el virgula no era causa específica del cólera; lo cual atribuía el orador á emulacion, pues en discursos y escritos habia sostenido lo contrario y después no se ha atrevido á sostener en público, lo que privadamente dijo. Respecto á este punto, añadió, que no cabe duda alguna, pues el virgula se encuentra siempre en las deyecciones de los cólericos y sólo en ellas, cosa que,

nadie que se dedique á estos estudios puede negar. Los demás micro-organismos semejantes de que se habla, como los del cólera nostras, son específicamente distintos, semeñándose sólo en un grado del desarrollo, como se parecen á las semillas ó dos huevos de especies veg tales ó animales totalmente diversas. Otra cosa demostrada es, que puede cultivarse puro el virgula hasta sus últimos desarrollos, como ha hecho Ferrán, aislándolo de los demás elementos. Lo mismo acontece en lo tocante á producir, mediante convenientes inoculaciones, una enfermedad semejante al cólera, y citó varios casos del experimental, producido por sábios extranjeros en los animales. Koch mismo lo produjo delante de doctos experimentadores, aunque reservándose el procedimiento, que después ha explicado. Como estos son los fundamentos del método Ferrán, no puede negarse que este tiene una base científica, aunque no se conozca con todos los pormenores y relaciones. No podrá, pues, decir que la vacunacion sea un hecho científico, sin necesidad de esclarecimiento alguno; pero tampoco puede negarse que lo sea, teniendo en pro de que lo es, el apoyarse en un fundamento perfectamente científico. Necesita, es verdad, como todos los grandes adelantos médicos basados en la experimentacion, que el tiempo y los hechos vengán á darle su última sancion. En comprobacion de que el virgula es la causa del cólera, citó el caso de un médico que entró en el laboratorio de Koch, que por descuido adquirió la enfermedad cuando en Berlin no existia, ni existió después. Necesitase para que el cólera se produzca, dos cosas que se hallen en condiciones favorables: la semilla y el terreno. Citó muchos casos de inmunidad natural observados por el orador en varias epidemias; de inmunidad adquirida, como acontece con los que han sufrido el cólera en una misma epidemia, y hasta hay enfermedades que producen la inmunidad, respecto á otras, como sucede con la sífilis y la fiebre amarilla. Esta última inmunidad se parece mucho á la provocada artificialmente y todas se fundan en el mismo principio, que es modificar las condiciones del organismo, que es como el terreno para que la semilla se desarrolle conforme á su naturaleza específica. Esto se consigue con distintos procedimientos, así, por ejemplo, la percuomía bovina se evita inoculando en la cola de las reses el virus que en el pulmon causa la muerte, fe-

140 BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

lo que vió, cuando su memoria, quizás misericordiosamente, la abandonó y naufragó su razon. Únicamente cuando nuestras manos se ponian en contacto, era cuando se reproducía la vision ante mis ojos; y este hecho fortificó mi conviccion. Comprendí entonces, y ahora lo entiendo tambien así, que aquello era verdad. ¿Qué estado físico ó mental podia producir semejante fenómeno? Lo ignoro, y podéis llamarlo, si así os place, catalepsia, doble vista, perspicacia, dadle el nombre que mas os guste; pero el hecho es cierto, y ocurrió de la misma manera que lo cuento. Esta es la verdad. No una sola vez ni dos, sino muchas y muchas veces, cogí la mano de Paulina, y tenía-dola sujeta entre las mias, dirigí mis miradas hacia la habitacion iluminada por la lámpara. Del mismo modo que se ven las figuras de un cuadro, después de examinadas desde sitios distintos, vi de nuevo, sin que en sus actitudes ó en su fisonomía notase ni el cambio más mínimo, á Ceneri, á Macari, y al hombre rechoncho de repulsiva apariencia que estaba tras ellos, y todos contemplando con extraordinaria fijación á su víctima. Examiné á mi vez á ésta, con la atencion más grande; y aunque su rostro livido revelase ya la angustia de la muerte, pude ver que el joven herido de muerte era de una notable belleza. Su figura díjose ser de esas que agradan á las mujeres, y hasta en medio de las angustias y los sufrimientos que semejante cuadro producía en mí, experimenté una sensacion aún mucho más penosa al preguntarme cuáles podían ser sus relaciones con la joven que presentaba su repentina y cruel muerte.

141 FUERA DE LAS TINIEBLAS

¿Quién le habia herido? Sin duda de ningún género que fué Macari, que, como ya dije, era el que se hallaba más cerca de él en la actitud de un hombre que espera un ataque, y al observar su ademán, díjase que acababa de soltar la empuñadura del puñal. Perpendicularmente introdujo la hoja del cuchillo con tanta fuerza en el corazon, que herida y muerta fueron casi instantáneas. He aquí lo que Paulina habia visto cuando sucedió y veía ahora tal vez, y que un poder extraño é inexplicable permitía, me hiciese ver á mi vez del mismo modo que el lienzo de un cuadro desarrollado delante de mí. Después de aquella noche, pasada en aquellos sitios de triste recordacion, héme preguntado con mucha frecuencia, cómo tuvo la suficiente sangre fria de permanecer allí sentado, haciéndome que apareciese ante mis ojos muchas veces aquella fantasmagoría, sirviéndome de intermediario una joven inconsciente sentada á mi lado. Quizás me dieron la fuerza necesaria para llevar á cabo aquella prueba, la curiosidad ardiente de penetrar el misterio de aquella noche perdida entre los recuerdos de su pasado y lejano, el deseo de saber cual habia sido la causa de la sacudida súbita que quebrantó la razon de mi esposa, la indignacion que experimenté al conocer aquel crimen, y la esperanza de poder entregar los criminales á la justicia para que esta les castigase é hiciese espisar su crimen. Estas ideas fueron las que me animaron para hacer aparecer y reaparecer escena semejante, hasta darme cuenta por completo de todo lo que un cuadro mudo podía enseñarme, y tuve fuerzas y ánimo, no solo para esto, sino para hacer sufrir de un modo horrible á mi corazon, de-

144 BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

otras en la dulce lengua italiana, llamaba á alguno, y de sus labios abrasados por la calentura escapábase mezcladas palabras de ternura y de tristeza, entregándose al mismo tiempo á arranques de profundo llanto; viniendo luego los gritos de desesperacion y los sacudimientos, al parecer, de miedo ó terror. En cuanto á mí, puedo asegurar que ni una sola de sus palabras ó de sus miradas parecía indicar que se apercibiese de mi presencia, y yo, que hubiera dado todo lo del mundo por oírle pronunciar mi nombre con expresion de ternura en medio de su delirio, no era para ella mas que un extraño. ¿Quién sería aquel á quien ella llamaba, y por el cual se torturaba y sufría de aquel modo? ¿Quién era el joven que Paulina y yo vimos herido? Pronto lo sabré, y si él que me hizo aquella revelacion dijo la verdad, al decirle me infirió una herida de que difícilmente me repondría. Macari fué el que me la infirió, y al día siguiente de la catástrofe vino á vernos; no quise recibirle, porque mis proyectos no estaban aún bien pensados, y no sabía cómo obraría más acertadamente.

Demás de esta razon, fundábase en que, en aquellos instantes, no podía pensar en otra cosa mas que en el peligro que corría Paulina, y por eso decidí no recibirle por entonces; y solo cuando dos dias después se volvió á presentarme di órden de que le recibiesen.

No pude menos de extremarme al estrechar una mano que no me atrevía aun á rechazar, por más que tuviese la íntima conviccion de que mis dedos tocaban los de un asesino, y tal vez aquella mano fuese la misma que cuando penetré en la habitacion en que se cometió el crimen

147 FUERA DE LAS TINIEBLAS

definible, sensacion semejante á la que experimenté hallándome bajo el dominio de un sueño, cuando aparecen dos seres y no sabéis con cual de los dos se identifica vuestra propia existencia. Parecióme durante algunos minutos que gozaba de dos existencias. Sabía perfectamente que ocupaba un asiento al lado de Paulina, que estaba trechaba su mano, y sin embargo, me imaginé estar sentado delante del piano, que mis miradas se fijaban en la habitacion inmediata y que estaba iluminada. Iluminada, sí, hasta el punto de que, con una sola mirada, podía distinguir cuanto en ella se encerraba; sus muebles, los cuadros colgados en las paredes, los cortinajes caidos y sombríos, el espejo de encima de la chimenea, la mesa que ocupaba el centro de la habitacion y encima de la cual ardía una gran lámpara. Si, vi á todo esto, y más aún, en derredor de la mesa, vi agrupados cuatro hombres, á dos de los cuales conocía. El que estaba en frente de mí, permanecía algo inclinado con las manos apoyadas en la mesa; leyéndose en los alterados rasgos de su fisonomía la expresion de repentino terror, mientras que sus ojos fijábanse desmesuradamente abiertos en un objeto situado á poca distancia suya. Este era Ceneri, el médico italiano, tío y tutor de mi esposa Paulina. El otro que se hallaba en la mesa, y á la derecha de Ceneri, se mantenía en la actitud de haber dispuesto á rechazar un ataque; la pasion animaba su fisonomía, respiraba la ferocidad, y sus negros ojos brillaban á impulsos de ira. Era este el italiano Macari, el mismo que pretendía ser Antonio March y hermano de Pau-

nómeno semejante al de la vacunación de Ferrán, según la cual, el virgula, introducido en los músculos, cambia las condiciones de desarrollo, aunque muera y fenezca en el tejido.

Concluyó diciendo que, demostrada la inocuidad por el dictamen de todas las comisiones y por el hecho de 30.000 inoculaciones hechas, nadie se expone con la vacunación, mayormente cuando es el cólera una enfermedad respecto a la cual no hay tratamiento, desde el veneno más activo hasta lo más vulgar, que no se haya empleado.

Habló después el Sr. Simarro, en esta forma:

Después de muchos años de no hablar en el Ateneo, he perdido la confianza con este público, que en otro tiempo me escuchaba con benevolencia, y ahora me hallo con el mismo temor que si hablase por primera vez en el Ateneo.

El discurso del Sr. Ovilo, inoculado y partidario de Ferrán, ha quitado todo interés á lo que voy á decir; pues si él declara que la inoculación preventiva es todavía una cuestión dudosa y que Ferrán mismo no se atrevería á afirmar científicamente su eficacia, coloca la cuestión en tal terreno, que no puede menos de estar conforme; nadie puede afirmar, en efecto, que la llamada vacunación anticólerica sea una cosa demostrada.

Hubiera querido que la discusión durase más tiempo para preparar una crítica experimental sobre el asunto; mas la necesidad me obliga á hacer sólo consideraciones teóricas y á exponer las razones en que me fundo para mantener que Ferrán no ha demostrado ninguno de los extremos de su teoría.

En los escritos de Ferrán no se hallan ni indicaciones bibliográficas que indiquen que ha tenido en cuenta los precedentes científicos del problema, ni detalles suficientes para suponer que ha seguido la técnica admitida en bacteriología. Sus pretendidos descubrimientos son en parte resurrecciones de errores ya refutados, interpretación arbitraria de cosas ya conocidas, y en parte novedades singulares contrarias á los antecedentes que sobre la cuestión posee la ciencia.

Los experimentos de inoculación no son comparables con los de Viati y Riesch Vam Ermeneg, Koch, Dregan, etc., que han usado procedimientos radicalmente distintos, y por otra parte, la inoculación subcutánea ensayada antes de Ferrán y repetida después, ha producido siempre resultados negativos.

Su atrevida inoculación en el hombre aplicada antes de una manera, hoy de otra, viene ahora á difundirse como hecho consumado y problema nuevamente empírico.

Levada la cuestión á este terreno, sale del campo de la ciencia y se reduce á una cuestión comparable al empleo del aceite de la lámpara del Puig, del que sólo se diferencia por ser médicos los que lo administran.

Las dudas que había suscitado el señor Ferrán con sus descubrimientos, se han fortalecido por el modo de difundirlos y propagarlos.

Los discursos del Sr. Jimeno han causado más daño á las teorías de Ferrán en la opinión culta, que las objeciones de sus adversarios.

El desconocimiento que el Sr. Ferrán muestra de los antecedentes de la cuestión, su olvido de los medios empleados especialmente para las demostraciones científicas sobre esta materia, la singularidad atrevida de sus ideas y lo arbitrario de sus teorías, no pueden menos de engendrar dudas que no disipa ciertamente la elocuencia con que el Sr. Jimeno describió los arcos triunfales de Alcira y las músicas que saludaban la llegada del señor Ferrán.

Expuestas las dudas que antes tenía, voy á mostrar ahora cómo se han agravado por las variaciones de la doctrina de Ferrán, por conducta extraña con los comisionados nacionales y extranjeros, que han ido desde muchas leguas de distancia á estudiar sus descubrimientos y se han tenido que volver sin saber nada, y por la manera singular como se ha intentado hacer atmósfera en la prensa en favor de Ferrán y á influir en la opinión.

En este punto, el presidente levantó la sesión.

ROMA.

CONSISTORIO SECRETO.

DISCURSO DE SU SANTIDAD el día 27 de julio.

El Monitor de Roma publica la alocución del Santo Pontífice á los príncipes

de la Iglesia, que á continuación traducimos.

Venerables hermanos: Desde la última vez que usamos de la palabra en este augusto recinto para el llorar la ruda prueba porque pasábamos, otros motivos han venido á renovar los sufrimientos de nuestra alma.

De este número, vosotros lo sabéis, es la oposición á que se cumpla en la capital del mundo cristiano, ese acto de piedad pública hácia Dios, que ni en las villas en que domina la superstición y el error se impide. Hablamos de los honores que siempre ha habido costumbre de rendir al augusto sacramento de la Eucaristía, cuando ha salido en ciertas épocas para visitar á los enfermos y que un decreto ha abolido. Esto es tanto más grave, cuanto que representa la disminución de la libertad legítima de la religión al lado de la licencia, impune para la impiedad.

Si no deploráramos esto, los ejemplos cotidianos que tenemos á la vista, bastarían; hace algunos meses que los más encarnizados enemigos de la religión tienen amplio poder para reunirse libremente en Roma, en el número que quieran, por considerable que sea, para atacar de común acuerdo al catolicismo como en su ciudadela propia.

Esto, referente á lo que nos rodea; que si nos fijamos en lo que de fuera viene, no es muy consolador tampoco.

Francisco nos impone una solicitud poco común, á consecuencia de los graves y numerosos obstáculos que el curso de los asuntos públicos causa á la Iglesia. Otro tanto podemos decir de Alemania respecto de la que deseáramos reunir todas nuestras fuerzas para restablecer de un modo duradero la armonía de los intereses civiles y religiosos, pero es preciso recurrir á grandes esfuerzos para dominar las dificultades.

Por estos motivos es necesario combatir, con buen orden y concordia sobre todo, por la justicia y la verdad. Por Nos, estamos penetrados de la grandeza y la importancia de nuestros deberes; hé aquí porqué colocando nuestra confianza en Dios, continuaremos consagrando todos nuestros cuidados y nuestra solicitud en el cumplimiento de los deberes de nuestro cargo apostólico; como hasta aquí, continuaremos defendiendo con toda la vigilancia posible, la reivindicación de nuestros esfuerzos por cada uno de los derechos de la Iglesia y de la Sede Apostólica. En el cumplimiento de estos deberes, conocemos por experiencia, venerables hermanos, cuán preciosos nos son, nuestro celo, vuestros consejos, vuestra sabiduría.

Hemos contado con la ayuda y actividad de hombres eminentes, recomendables por su virtud, su prudencia, su doctrina, su adhesión á nuestra Sede Apostólica, y hemos acordado agregarlos en este día á vuestro ilustre colegio.

Pablo Melchers, arzobispo de Colonia. Alfonso Capecelatro, arzobispo de Capua.

Francisco Battaglini, arzobispo de Bolonia. Patricio-Francisco Moran, arzobispo de Sidney.

Plácido-María Schiaffino, de la congregación benedictina de Olivetanos, obispo titular de Nyse, secretario de la Santa Congregación de obispos y regulares.

Cárlos Cristofari, auditor de la Cámara apostólica.

¿Qué os parece? Esta es la razón de que, por la autoridad de Dios Todopoderoso, de los santos apóstoles Pedro y Pablo y por la nuestra, creamos y publicamos como cardenales presbíteros de la Santa Iglesia Romana á

Pablo Melchers, Alfonso Capecelatro, Francisco Battaglini, Patricio-Francisco Moran, Plácido-María Schiaffino y cardenal diácono á Cárlos Cristofari, con las dispensas, denegaciones y cláusulas necesarias y oportunas.—En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.—Así sea.

LOS NUEVOS CARDENALES.

Monseñor Melchers, arzobispo de Colonia.

Nació en Munster el 6 de enero de 1813. A poco de doctorarse en teología fué nombrado dean de Munster. En 1867 fué preconizado obispo de Osnabrúh por S. S. Pío IX. En 1866 pasó á ocupar la silla metropolitana de Colonia, la principal entre todas las de Prusia.

Luchó ardentemente en defensa de los intereses de la Iglesia, protestando enérgicamente contra las usurpaciones que suponía en las leyes de mayo.

Monseñor Moran, arzobispo de Sidney

Nació en Leighbridge, diócesis de Kildaire, en Irlanda, el 17 de setiembre de 1830. El 22 de diciembre de 1871 fué nombrado obispo titular de Olba con la coadjutoría del obispado de Ossory, al cual pasó en 11 de agosto de 1872. El 14 de marzo de 1884 fué promovido al arzobispado de Sidney por el Padre Santo Leon XIII. Desempeñando este arzobispado, fué encargado de presidir la reunión plenaria de los obispos de Australia, que debe verificarse en breve en aquella ciudad. Recientemente fué á Roma, y corrió la voz de que iba á suceder al cardenal Mac Cabe en la archidiócesis de Dublin.

Monseñor María Schiaffino.

Vió la luz en Génova el 5 de setiembre de 1829. En 1865 entró en la Congregación de Monte Olivete, y en 1870 fué nombrado Vicario general de la misma.

Es orador elocuentísimo y hombre de vasta ilustración.

Monseñor Capecelatro de Capua.

Nació en Marsella el 5 de febrero de 1824. Entró muy joven en la Congregación del Oratorio de Nápoles, y recorrió todos los puestos hasta el de Superior. Leon XIII lo llamó en 1879 á Roma, nombrándolo prelado doméstico y sub-bibliotecario de la Santa Iglesia Romana. En 20 de agosto de 1880 lo preconizó arzobispo de Capua.

Monseñor Battaglini de Bolonia.

Este prelado nació en San Agustín de Piano, en la archidiócesis de Bolonia, el 13 de marzo de 1823. Se señaló por su doctrina y piedad; sus obras filosóficas le han dado gran reputación entre los discípulos de Santo Tomás de Aquino. Canónigo arciano en la Metropolitana de Bolonia, fué preconizado obispo de Rimini el 28 de febrero de 1879, y en 3 de julio de 1882 trasladado al arzobispado de Bolonia.

Monseñor Cristofari.

Nació en Viterbo el 5 de enero del año 13. En 1880 fué nombrado por Leon XIII auditor de la Rota Romana, y más tarde auditor general de la Cámara Apostólica.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE MANILA.

DIAS 17 Y 8 DE SETIEMBRE DE 1885.

Horario de observación.	Vientos.	Temperatura del vapor.	Humedad relativa.	Estado del cielo.	Hoy de lluvia.	Cantidad de agua.
7:00-22.0	O.	29.1 78.0	23.4	Nuboso.	0	0
7:57-9:08	OSO.	32.9 74.0	22.8	Idem.	0	0
7:55-4.0	Z.	24.5 99.0	22.6	Truenos.	8	54.0
7:54-37	ESE.	1.27.3 85.0	22.9	Cubierto.	0	0
7:59-66	SSO.	1.30.7 70.0	23.0	Nuboso en parte.	0	0
7:57-47	OSO.	32.9 69.0	21.6	Idem id.	0	0
7:55-64	E.	1.27.6 82.0	22.5	Nuboso.	2	29.4
7:53-35	Z.	0.26.5 91.0	23.4	Cubierto.	0	0

España y Alemania.

Debidamente autorizados, podemos manifestar á nuestros lectores que, merced á las reclamaciones hechas por el Gobierno de S. M., cerca del de Alemania, se ha acordado que el incidente ocurrido con motivo de nuestra legítima ocupación de las Islas Carolinas, se resuelva amistosamente por la vía diplomática.

Pasajeros.

—Por el *Gravina*, que llegó anteayer, de Zamboanga y escalas:—D. Manuel Penado y Leon, capitán; D. José Verdejo, alférez; D. Jorge Gorgejuela, capitán, con su señora é hija; D. Federico Velarde, teniente de navío, y varios á proa.

—Por el *Mindanao*, que salió ayer tarde para Albay y escalas:—D. Joaquín Romero, señora y una sobrina; D. Nicolás Lillo y Roda, y varios á proa.

—Por el *Churruca*, que salió ayer tar-

de para Zamboanga y escalas:—D. Angel Gilardon; D. Pantaleón de la Cruz; don Faustino Llatu, con su señora; D. José Escrich; D. Francisco Perez; D. A. Gila Espeso de Fernandez, con dos niños; don Francisco Galiano; D. Ramon Velasco; D. Julio Fernandez; D. Salvador Ferrer, D. Francisco Bravo, con su señora, y varios á proa.

—Por el *Francisco Reyes*, que salió ayer tarde para Cebú y escalas:—D. Peleayo María Chacon, comandante de caballería, gobernador P. M. de Samar, con su señora D. Dolores Carey; D. Anastasio Parrilla, teniente del núm. 6, con su señora D. Consuelo Gorostiza; don Pablo Barrenechea, médico; D. Ricardo Sanchez Botella, capitán graduado teniente, señora y 3 hijos; D. Manuel Arroyo, alférez de la Guardia Civil, con su señora D. Adela Castillo; D. Otto Koch; don Juan Brunner; D. Manuel Veloso, y varios á proa.

—Por el *Rómulo*, que salió ayer tarde para Cagayan y escalas:—D. Antonio Navarro alférez, con su señora é hijo; D. Antonio Barajas, y varios á proa.

Toros.

Beneficio de Telesforo y Massantini. Mártes 8 de Setiembre de 1885.

RESUMEN.

Con una puntualidad que ni la de un cronómetro, dió la señal de comienzo el presidente, Sr. D. Bonifacio Cabañas, y señalamos este detalle porque, amantes de la verdad ante todo, hemos de dar á cada uno lo que se merece, según nuestra humilde concepción crea.

Conste, pues, que D. Bonifacio estuvo en su sitio á la hora fijada, y pasemos á reseñar el acontecimiento taurino de la temporada.

EL GANADO.

En realidad fué malísimo, porque aunque el primer bicho dió juego, esto no puede defender una ganadería: si de seis toros, salen cinco burras, no hay defensa posible.

Pudiera, sin embargo, echarse la culpa á la presidencia, porque cuando no se dirigen bien las suertes, se desluce estas y contribuyen al disgusto general.

Además, debe tenerse en cuenta por el que preside, que los toros desechados en una tarde, no son admisibles en otra, pues si tuertos fueron la primera vez, tan tuertos seguirán la segunda.

Item; de resultas de enviar sin motivo un toro al corral, como todos los suplentes eran pobres, hubo de sacarse de nuevo al retirado, que es lo que vulgarmente se llama *hacer una plancha*.

Otrosí; como quiera que el toro que no se presentaba con los cuernos limados, era *burri-ciego* ó le faltaba otra cosa cualquiera, resultaba una exposición de animales incompletos, que en el club de los *inútiles*, hubieran hecho un gran papel, pero en la plaza, la verdad, el efecto era deplorable.

Conste pues que el ganado fué infernal y que la presidencia contribuyó á su deslucimiento.

TELEFORO.

Generalmente en los beneficios se distinguen los agraciados: en efecto, *Teleforo* se distinguió entre sus compañeros, primero, por su estatura, segundo por su agilidad en saltar la barrera, tercero por sus malas estocadas y cuarto y último por la cadena para relé con que fué obsequiado por uno de nuestros primeros empresarios.

En las *banderillas* estuvo una vez muy bien; otra mal; así hubo de todo.

MAZZANTINI.

Este aficionado, ya lo hemos dicho en otras ocasiones, se desvive por hacer *monerías*, y es claro, si nó resultan, el efecto es deplorable; sucede como cuando *Ternorio de Onis* dice una gracia y todos nos quedamos tan tristes.

En su afán por las pinturas, trató de poner unas *banderillas* al quiebro, ¡pero qué quiebro! Con decir que el toro quebraba mas que él, está dicho todo; así señaló tantos pares en los elementos antes de clavarlos desiguamente y por el lado contrario, en el morrillo del cornúpeto.

Como matador, estuvo perramente en el primero; en el segundo terminó con media estocada tendida y una muy buena en su sitio. Por cierto que trató de hacer en esta suerte lo que él ha visto hacer á otros, que es abandonar al toro en pié para ir á dejar los trastos y caerse el bicho mientras; mas el efecto no resultó, y tuvo que volver con su capote de faena á ayudarle á bien morir.

LA CUADRILLA.

Aunque hasta la fecha no ha salido ningún picador que sepa su cometido,

Vega (Badila) era de lo menos malo que habíamos visto y se hacía simpático por su buena voluntad.

En la última corrida no lo vimos, ignorando la causa, y como en su lugar colocáran al *Reserva*, tan conocido por lo malo, y á otro no tan conocido, pero sí tan malo como el *Reserva* y *Marcial* juntos, (que ya es *mal-d.*) inútiles me parecen los comentarios.

En la *infantería* se notaba otro claro y este era mas importante. *Galera* no tomó parte en la función, y como es el único peon de lidia y el único banderillero que sabe lo que tiene entre manos, se puede decir que no estando él, no había nadie; es decir, estaba el *Barbero* con su correspondiente *Jindama*, *Posturitas* sentándose contra su voluntad en el estuz de los toros y un señor *Tres calés*, haciéndole la oposición en estos ejercicios gimnásticos.

Se me olvidaba añadir (y esto vá con la presidencia) que á pesar de estar anunciado el *Mellao* como puntillero, no apareció para nada en el coso.

No es que sienta su ausencia, pero creo que habiendo un puntillero de cartel, no debían encargarse del cachete los aprendices para ensayarse en *tal arte* á la vista del público.

LA PRESIDENCIA.

Sr. D. José Reyes. Me va V. á permitir que le dé la mas completa de las satisfacciones por la opinión que emitió días pasados acerca de sus conocimientos taurinos.

Si señor, si; confieso mi error y entono el *mea culpa* ¡ojalá todas las presidencias fueran como la de V!

Por lo menos (y esto ya lo decía yo) si nó estaba muy fuerte en la dirección del espectáculo, compensaba su inseguridad con el afán de complacer á todos.

Esto hacía que, por ejemplo, no se apurara demasiado la suerte de varas como sucedió el mártres, hacía también que no se pusieran á un toro *siete pares de banderillas*, como también sucedió el mártres, y hacía, por último, que no ocurriese una porción de cosas, que pasaron así mismo el mártres.

Por este motivo me permito suplicarle dé traslado de *aquello* al presidente: de la corrida última, para su conocimiento y efectos consiguientes.

EL SERVICIO DE PLAZA.

Pocas, pero muy pocas palabras diremos de él. Nos contentamos con apuntar que los toreros hacían de *mólos sabios*, que las *banderillas* de fuego ardieron espontáneamente en el sitio, donde estaban depositadas y que la *guardia veterana* estuvo encargada de abrir y cerrar las puertas de la barrera cuando saltaban los toros. (1)

EL PUBLICO.

De intento hemos dejado á este para lo último, como sucede siempre con lo mejor.

Nunca, en parte alguna se ha visto, y menos en espectáculos de la lidia del que nos ocupa, una aglomeración tal de gente, tan comedia, tan digna y tan prudente.

En otra parte cualquiera, un conflicto hubiera sido inevitable; pero el público de Manila no se parece á ninguno en cordura, bondad y complacencia.

¡Justo es, pues, que ya que el público paga y sostiene los espectáculos, se guarden con él mas consideraciones que las que acostumbra guardar los empresarios en general!—E.

Renuncia.

Admitida la renuncia que D. Manuel Araullo hizo del destino de Abogado fiscal de la Real Audiencia, en el día de ayer, hizo cargo de la Relatoría de aquel Superior Tribunal, de que es propietario.

Música.

La banda del regimiento peninsular de Artillería dará serenata en la Luneta de seis y media á ocho de esta tarde eso esta programa:

Les Follets, polka brillante; N. N. *Roberto el Diablo*, fantasia; Meyerbeer. *Pavana Rodolphe*; Czibulka. *Folie d'Amour*, mazurca; Gaust. *Arabesco*, melodía; Almagro, *Microbio*, paso doble; Villapol.

Archicofradía de S. José.

La solemne inauguración de la Archicofradía de S. José en la iglesia de Recoletos, que tuvo lugar en la mañana del mártres, correspondió á la significación que debía darse al acto público en que la asociación se constituyó canónicamente en Archicofradía.

Al amanecer despertó á los vecinos el repique de las campanas del templo

y el ruido de cohetes que se lanzaron al aire avisando aquella fiesta.

Señoras y caballeros con las insignias de la cofradía se dirigieron á la iglesia ávidos todos de contribuir al mayor esplendor del acto para honrar al santo que es el patrono de todos los cristianos.

El templo adornado con sencillez y elegancia tenía empizapadas las paredes del presbiterio con damasco carmesí. El altar con su gradería de plata y por remate el tabernáculo, de plata también, en donde estaba S. José. A los lados del altar estaban las imágenes de Nuestra Señora de la Correa y S. Agustín. Todo él esplendente de luz y decorado con flores de mucho gusto.

Ofició de pontifical el Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Jaro, quien bendijo á la numerosa concurrencia que llenaba el templo.

Predicó el M. R. P. Fr. Miguel Ugarte, que explicó lo que motivaba aquella festividad é hizo notar la imperiosa necesidad que se sentía de que los joseninos aislados se uniesen, y agrupados, propagar el culto y devoción á S. José, obteniendo así mayores resultados de sus obras y oraciones; necesidad que se venía acentuando cada día mas, por ser muchos los inscritos en la misma y muchas las peticiones que se recibían de provincias para ser alistados en las filas de los que honran á S. José.

Felicizó á la órden agustiniana porque ella fué la que trajo al llegar á las Islas, en los comienzos de la conquista, la devoción al Santo.

La inauguración de la Archicofradía en aquel día, era acertada y oportuna, porque era el día en que todos saludaban á María, esposa de S. José, por su natalicio.

La misa era de Rossi; la orquesta y coros muy ajustados; el *Benedictus* bellísima composición del maestro D. Blas Echegoyen.

Terminada la función religiosa, el Padre Prior y Compañeros obsequiaron á los hermanos que eran numerosos y que no cabían en los bancos que para ellos se colocaron.

Por la tarde hubo Rosario y sermon que versó sobre la protección de S. José, y se espuso y besó una reliquia del Santo.

Betunes, pinturas y otros productos.

El día 30 la Junta económica del Apostadero saca á licitación pública el suministro de betunes, pinturas y productos químicos que necesita el Arsenal, con sujeción al pliego de condiciones que publica la *Gaceta*.

Vapores-correos.

Por Real órden de 21 de Julio se ha acordado la supresión de la escala parcial de Cádiz que hacen los vapores-correos de la línea de Filipinas, mientras dure el estado excepcional en que se encuentra dicha provincia por causa de la epidemia cólerica.

Caballos.

Mañana se venderán en pública subasta en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, dos caballos declarados de comiso.

Reglamento.

La *Gaceta* de ayer principia á publicar el reglamento de reemplazo del Ejército y Armada.

Polémica medical.

En el *Diario de Manila* de anteayer mártres se lee, en cabeza de un largo artículo remitido, la carta siguiente:

"Sr. Director del *Diario de Manila*: "Mi respetable y distinguido amigo, "ruego á Vd. la inserción del siguiente artículo contestación á otro inserto en "el número de hoy del periódico *La Oceanía*, á cuya ilustrada publicación, "dirigiéndome á su distinguido Director, "también le remito con esta fecha. "De Vd. affmo. s. s. y amigo q. b. s. m.

Dr. A. Dias de la Quintana. "sic 3 Setiembre 1885."

Hay en esa carta una errata y un hecho inexacto que debemos rectificar.

La errata es la fecha, que suponemos del 5, y no del 3 como estampá; y para ello nos fundamos en que el *Diario* del domingo 6, noticia haber recibido el sábado la carta y artículo citados, que ha publicado el mártres.

El hecho inexacto, es que la carta dice que en la misma fecha enviaba á *La Oceanía* dicho artículo, el cual no llegó á nuestras manos hasta la caída de la tarde del lunes, es decir, dos días después, y á hora en que, por su estension no lo podíamos publicar sin tener

lina. Las miradas de Macari se fijaban en el mismo objeto que Cenerf fijaba las suyas.

El que se hallaba detrás,—un hombre rechoncho, de apariencia repulsiva, con una cicatriz en la cara,—era completamente desconocido. Miraba por encima de los hombros de Cenerf y en la misma dirección.

Lo que todos miraban con tanto interés, era á un joven que al parecer iba á caerse de su asiento y que con su mano oprímia el punto de un puñal cuya hoja estaba clavada en su corazón.

Clavada, sí, lo veía, y por un golpe que le había dado, de arriba á bajo, el que se hallaba en pié detrás de su silla.

Ví todo esto con la misma rapidéz que si hubiese iluminado un relámpago la escena, y lo comprendí todo en seguida.

La actitud de cada uno de los actores de la escena, y el conjunto de ésta, reveláronme la verdad de lo ocurrido, con tanta claridad, como la contemplación de un cuadro os revela el pensamiento y sentido.

Solté la mano de Paulina y me levanté de un salto.

Pero ¿qué había sido de la habitación brillantemente iluminada? ¿Dónde se hallaban las imágenes que había visto? ¿Dónde estaba la trágica escena que mis ojos contemplaron? ¡Todo se había desvanecido bruscamente!

La vela ardia con dificultad detrás de mí y alumbraba con claridad incierta y lúgubre el lugar en que nos hallábamos; y la habitación de enfrente continuaba sumida en una media oscuridad, siendo Paulina y yo los únicos seres vivientes que ocupaban aquellas abandonadas habitaciones.

IX.

UNA MENTIRA ODIOSA.

Dejé entregada á la pobre niña á los maternales cuidados de Priscila, y salí en busca del mejor médico que conocía, el que trató de emplear cuantos recursos le sirjiró su ciencia para hacer que volviese en sí, transcurriendo mucho tiempo antes de que se manifestase el menor signo de la vuelta á la vida; pero al fin salió Paulina de la terrible crisis, y no necesito decir que éste fué para mí un instante supremo.

No contaré con todos sus detalles estos momentos llenos de tristes temores. En un principio, no fué más que un débil movimiento, no volviendo en sí por completo, lo cual me ocasionó nuevos temores, y cuando amaneció, Paulina deliraba, y yo pedí á Dios que no fuese aquel delirio el producido por la calentura.

El médico me dijo que su estado era de los mas críticos, que tenía esperanzas de salvarla, pero que no podía darme seguridades.

Mientras duraron estos días de esperanzas y de angustias, comprendí cuanto amaba á mi desdichada esposa, é hice votos fervientes para que me fuese devuelta, aunque fuese en el mismo estado en que se hallaba antes de sufrir la crisis.

Las palabras extrañas que pronunció, mientras tanto duró su delirio, llegábanme al alma conmoviéndome en extremo. Unas veces en inglés y

jando que mi pobre Paulina permaneciese durante largo rato en el estado en que se hallaba.

Entonces la cogí en mis brazos y la saqué de la habitación, bajándola hasta la puerta de la calle; la hora no era muy avanzada, y pude con el auxilio de un transeunte buscar un carruaje, llegando poco después á casa en donde, aún sin haber recobrado el conocimiento, la dejé en su lecho.

que trabajar, lo mismo que los operarios, hasta las diez y once de la noche, haciendo imposible el envío de los paquetes para provincias á Correo, donde deben estar á las diez, y postergando algunos trabajos que hemos dado en el número del martes.

Esos motivos y consideraciones; el haber publicado ya el *Diario* el remitido de que se trata; el carácter de colaborador del colega, que tiene el Sr. Díaz de la Quintana; la reflexión de que, en esta polémica de facultativos, es la partida desigual si dicho señor cuenta con dos periódicos para sostenerla, con doble publicidad, mientras el Sr. Maseras solo emplea *La Océania*; y por último, la necesidad de dedicar á otras cuestiones de interés universal y actual las columnas de este; todo nos mueve á proponer al señor Díaz de la Quintana que compartamos la carga *Diario* y *Océania*, cada uno tomando la mitad; es decir: el *Diario* publicará lo que en esta polémica produzca su colaborador el Sr. Díaz de la Quintana, y *La Océania* lo que guste enviara el Sr. Maseras, á quien suplicamos también nos dispense si hasta mañana detemos la inserción del artículo que contesta al publicado por el *Diario* del martes.

Este arreglo que proponemos, parece equitativo y cómodo para los dos señores facultativos de que se trata, y para los dos periódicos; á no ser que el *Diario* considere oportuno publicar los escritos de uno y otro, en cuyo caso daré á conocer su opinión.

Personaje importante.

Ha fallecido el 28 de julio en su casa de Ramsgate, cerca de Londres, el famosísimo judío sir Moses Montefiore.

Tenia 101 años, y hace pocas semanas se celebró con grandísima pompa en Inglaterra y en todo el orbe judío el centenario de sir Moses.

Este fué el fundador de la alianza israelita y el hombre que más ha hecho por mejorar y levantar la situación social y política de los judíos.

Era muy respetado y querido en Inglaterra.

Sus funerales habrán sido espléndidos.

La reina Victoria ha enviado el pésame á la familia.

¿Quién será?

Leemos en *La Correspondencia* del 28 de Julio:

"Esta tarde ha ingresado en el hospital Militar un médico procedente de Manila, en concepto de demente."

"Este desgraciado fué detenido esta mañana en el momento de abandonar su casa, llevándose debajo del brazo un hijo de cuatro meses que estaba lactando su esposa, y una maleta con algunas camisas."

Escrito lo que antecede, nos dice un amigo, que ese desgraciado, debe ser el médico militar *D. Eustasio Masid* y *del Hoyo*, que en este Archipiélago perdió la razón.

Hace pocos meses su compañero del Ejército de Filipinas resolvieron, en vista de tan gran desgracia, costear el pasaje á Europa del desventurado enfermo, y también el de su esposa é hijos.

Cumpleaños.

La secretaría del Corregimiento nos envía para su inserción el siguiente bando.

El Corregidor de la M. N. y S. L. ciudad de Manila:

Hace saber, que con el plausible motivo de ser el 1.º del corriente, los cumpleaños de la Serenísima Sra. Princesa de Asturias (q. D. g.), el Excmo. Sr. Gobernador general se ha servido disponer, que los vecinos de esta ciudad y sus arrabales adornen con colgaduras los frentes de sus casas durante dicho día y su vispera y las iluminen en sus noches desde el oscurecer hasta las diez. El no desentendido y respetuoso cariño de estos habitantes á sus Soberanos y Real familia, me hace esperar confiadamente que en la presente ocasión, darán como siempre un testimonio más de su patriotismo y de la lealtad que les distingue, cumpliendo exactamente con cuanto en este bando se previene.

Dado en la ciudad de Manila á nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—P. Y. Luis R. de Elisalde.

La Natividad.

Con gran pompa se ha celebrado en todas las iglesias de esta capital la Natividad de la Virgen María, anunciándolo desde la vispera con repiques de campanas.

Patentes de invención.

Se han concedido á D. Leon Cuisinier por la explotación exclusiva de un procedimiento para extraer y sacar por medio de la malte la parte de las materias amiláceas aplicables á la fabricación de cervezas, aguardientes, licores, chocolates y otras industrias análogas; á don Frank Hanis por la explotación de tratamientos de las sustancias fosfóricas en la fabricación ó manufactura de bonos ó guanos, y á los Sres. Alperd Fayer y James Bingham Alford, por la explotación de mejoras en la fabricación del azúcar.

Desgracia.

Anteanoche, con motivo de haberse incendiado un grueso atado de voladores en la galería de la celda prioral del convento de Recoletos, durante la serenata y fuegos artificiales, algunos religiosos salieron con quemaduras, entre ellos de alguna consideración las del R. Prior y dos religiosos más, siendo insignificantes las de otros.

Al pronto se produjo la alarma y sobresalto consiguiente; mas luego la serenidad de algunos pudo evitar que los daños fueran mayores.

Los Médicos señores Naranjo, Saura y Sanchez Giner practicaron las primeras curas.

Desearíamos el alivio pronto y mas completo á los que sufrieron lesiones y sentimientos de veras el percance.

Rasgo de caridad.

Los periódicos extranjeros cuentan esta sencillísima y delicada historia: Un rico viajero entró días pasados en Viena en un gabinete de peluquero. Allí vio á una joven agraciada y hermosa, pero pobremente vestida, que estaba discutiendo algo muy interesante con el dueño de la peluquería. La joven quería por ella al comprador 10 florines; el peluquero no quería dar más que ocho.

Por último, la joven aceptó el precio, y ya, entre lloros y satisfacción, había puesto su cabellera en manos del peluquero, cuando intervino el viajero.

Preguntó á la joven los motivos que la obligaban á tan doloroso sacrificio, y la joven dijo sencillamente que sus padres no tenían que comer y que iba á llevarles pan.

—¿Quiere Vd. venderme á mi sus cabellos?

—Lo mismo me dá, señor,—respondió la joven.

Entonces el viajero puso en manos de la niña una cartera; cortó delicadamente un solo cabello de aquella mata abundante, y lo guardó en su cartera.

Cuando la muchacha contó los billetes que le habían dado, vio que representaban la suma de 5000 francos.

El cólera en España.

Fecha en Madrid el 7 del actual se ha recibido un telegrama que dá cuenta del curso que sigue el cólera en la Península.

Dice así el telegrama citado: "Cólera decrece en la mayor parte de las provincias atacadas. Santander; atacados algunos pueblos."

"Capital ayer seis invasiones. Vapor diez saldrá Coruña, puerto limpio."

El vapor que dice saldrá hoy de la Coruña probablemente será el del correo de la Habana.

Nos quedamos á oscuras.

Después de tanto hablar y de tanto decir nos quedamos como estábamos; como quien dice, sin luz.

Porque esto que los faroleros hagan de las suyas y que en la noche del martes hubiera varios faroles apagados en la plaza de Palacio y calles de Solana, Legaspi, Basterio, Anda y Arzobispo, según parte de la Veterana al Regidor correspondiente, esto no puede pasar, señor contratista.

Al fin están aquí.

Después de tanto esperarlos, de anunciarlos y de noticiar su llegada de un día para otro, han llegado ayer de la Laguna los artistas que forman la compañía que dirige D. Carlos Rodríguez.

En el Filipino.

Las Amazonas del Tormes son las únicas mujeres que jamás se hacen viejas. Siempre tienen encantos y atractivos. No de otro modo se explica el numeroso público que no se cansa de verlas y escucharlas.

¡Lástima que esos atractivos solo produzcan efecto los días de fiesta...

Porque es el caso, que anteanoche la compañía de zarzuela que acudilla el invicto Cubero, consiguió reunir en su *farmacia* (léase teatro) de la calle de San Roque, un bonito contingente de espectadores apasionados por los cantos ligeros.

Las traviesas Amazonas se trasladaron en *Pájaros del amor*. El uniforme era bastante parecido, pero con el cambio de nombre bastó para producir el efecto escénico.

El conseqüente público tributó aplausos á todo aquello que de antiguo lo merece.

En fin, que se desilizaron tres horas agradablemente.

Enhorabuena.

Nos dicen que en la última promoción de la Academia Militar de Ingenieros, ha ascendido á teniente de dicho distinguido cuerpo el joven filipino don Ramon José de Irueta-Goyena que hizo sus primeros estudios en la Academia de cadetes de esta Capital, con gran brillantez.

Hoy termina una segunda carrera tan aprovechadamente como la anterior, por lo que felicitamos á tan estudioso joven al par que le deseamos el porvenir que se merece por su constancia y aplicación.

Detenidos.

Los individuos puestos á disposición de la autoridad por la guardia civil Veterana en estos dos últimos días, son los siguientes: Cocheros 14, por riña y escándolo 9, indocumentados 7, jugadores 14, por robo 2, por embriaguez 1, por faltas de policía 1

Permuta.

La han solicitado de sus respectivos destinos, D. Robustiano Echaz, jefe propietario de Isla de Negros, é interino del Abra, y D. César Augusto Conti, Promotor propietario de Zambales é interino de Tondo.

Tribunales.

En la mañana de hoy 10 se verán en la Sala de lo Civil, de la Real Audiencia, por relación del Escribano del juzgado de Binondo, para la resolución de una providencia interlocutoria, los autos de testamentaría de D. G. G. seguidos en dicho Juzgado, en virtud de recurso de apelación admitido á D. B. y á doña G. M.; informarán por las partes don Emilio R. de Arellano y D. Martin Alpa.

En igual fecha se verán en la Sala de lo Civil, los autos promovidos en el Juzgado del distrito de Intramuros por el Banco Chartered Bank contra el chino L. Eng sobre cantidad de pesos; abogados señores Marzano y Rufasa.

Robo.

El 6 del actual, en ocasión que salía de la plaza del pueblo de Pineda una vecina del mismo, fué detenida por dos hombres que le robaron ocho pesos.

Sobranes.

Antes de empezar la extracción del último sorteo, fueron ayer inutilizados 2880 billetes que sobraron de la venta.

El gordó.

El premio de \$30,000, esta vez ha tenido la humorada de dirigirse á Albay. ¡Que descansado habrá quedado el desgraciado, á quien le ha ido á buscar ese *pigüito*—decía uno que había ido á presenciar el sorteo, y después de cantada la bola.

Amago de incendio.

A las seis de la tarde del 5 del presente, se originó en la casa de Feliciano Santos, en San Mateo, un incendio que pudo ser sofocado á los pocos momentos, merced á los auxilios prestados por los vecinos, municipales y guardia civil.

El fuego se cree provino de haber salido la dueña de la casa dejando sola, se considera esta consumada tan luego la mercancía es despachada; y para la exportación, debe existir lo mismo.

Si señor, y conformes, en que en el despacho está el término del acto importación y el término del acto exportación; y que solo entonces empieza el reconocimiento, liquidación ó contracción que dá el derecho al Estado á cobrar y exigir, y no antes, porque este es el *dies venit* señalado.

Y no basta, según principios del Consejo de Estado, que se diga que ya está el acto terminado para usar del derecho, es preciso justificarlo con documentos, y para justificar que la exportación ha terminado, no es el documento señalado por la instrucción, la guía, ni el conocimiento, sino el documento de expedición de salida que espresamente marca el artículo 99 de la instrucción de Aduanas.

Si pues la *Phneas Pendleton* estaba en estado de carga, preparando la exportación; si aun no estaba terminado este acto por el despacho, ni dadas facturas de exportación, ni extendido el documento de visita de salida según el artículo 99 de la instrucción, ni había tenido lugar la contracción ó devengo legal, para que después de el se exigieran los impuestos arancelarios, ¿cómo ha podido nacer en justicia ese derecho del Estado al cobro de los derechos de exportación, dentro de las reglas que él mismo ha establecido?

Iluminación y fuego.

El lunes y martes por la noche volvió á verse muy animado y concurrido Recoletos.

Todo el frente de la iglesia, torre y parte del convento que dá al atrio del templo estaban profusamente iluminados por 5000 vasos de luz y 1500 faroles que presentaban un aspecto vistoso y brillante.

En los huecos del frontis habían colocado tres transparentes que indicaban el motivo de la fiesta. En el del centro estaba la venerable figura de Leon XIII y un letrero que decía: *Archicofradía de San José, instituida por Breve de nuestro amantísimo padre Papa Leon XIII con fecha 23 de junio de 1883, y en los de los lados se leían las palabras del Breve.*—Nos, con autoridad apostólica, erigimos é instituímos de un modo perpetuo la Archicofradía Josefina.—Concedemos facultad para poder erigir cofradías en todas las diócesis de las islas Filipinas.

Muerte repentina.

Anteayer, entre siete y ocho de la mañana, alquiló un chino una carromata en la plaza de San Gabriel, para que le trasladara al tribunal de Sangleyes.

Manifestó al cochero, que venía de Pandacan y que se hallaba bastante enfermo, por lo que desearía llegar cuanto antes al lugar citado.

Figúrense nuestros lectores cual no sería el asombro del auriga, cuando á los pocos pasos notó que el chino daba señales de muerte.

Electivamente: el *suya* había dejado de existir, y registrado por la justicia competente, no se pudo identificar su persona por no llevar sobre sí documento alguno.

Según opinión del médico de Beneficencia Municipal de Binondo, el chino representa tener de 40 á 45 años de edad y su muerte ha sido natural, pues no presenta señal alguna de violencia y sí caracteres de una larga afección crónica.

El juzgado correspondiente entiende en el asunto.

Derechos de exportación.

Correspondemos al sueldo de *El Comercio* del lunes.

Niega la paridad de un incendio á bordo de un buque que está á la carga, con un incendio en los almacenes de consumo de la Aduana, por lo que hace al derecho al cobro de los impuestos de importación y exportación.

En los almacenes de consumo de la Aduana, se prepara la importación: á bordo de los buques se prepara la exportación; los efectos en los almacenes de consumo están bajo la vigilancia del Resguardo y empleados, y mientras no haya despacho, no se desata, el vínculo entre importadores y la Administración pública; los efectos á bordo de los buques están bajo la vigilancia del Resguardo, y mientras no haya despacho, este no se retira, según el artículo 15 de la instrucción; y mientras no haya despacho, el Administrador de la Aduana puede visitar y ejercer puntos de jurisdicción sobre las mercancías, quedando desatado el vínculo con el despacho.

Como disputamos la justicia del cobro de derechos de exportación, tanto en la importación como en la exportación solo el despacho dá término al hecho, real y perfecto, de importación y exportación, porque en él está en uno y otro caso, el reconocimiento de lo que el Estado deba percibir; la liquidación y la contracción ó el devengo legal. Esta es la paridad, esto es lo que nosotros defendemos y defenderemos siempre, porque tratamos esta cuestión en serio, y no con opiniones arbitrarias, sino con las reglas fijadas por la Administración pública.

Ha sido regla en todas las Aduanas, desde la Recopilación de Indias hasta nuestros días, conforme con los principios que establece la ley de contabilidad, para conocer cuando nacen y cuando mueren los derechos en favor y en contra del Estado, que estos nacen y se deben, después del reconocimiento y liquidación ó sea con la contracción, y nunca antes.

Si el colega quiere registrar el lugar donde muy claro puede leer nuestra aseveración, vea el artículo 31 de las ordenanzas generales de la Península, de 19 de Noviembre de 1883, y el artículo 40 de la instrucción de esta Aduana de 1855.

Eso de que nuestro ejemplo ha sido para alucinar, según el colega, se lo devolvemos.

Aseguré que el acto de exportación queda consumado, cuando vuelven del barco las guías; ahora asegura que el exportador desde el momento en que tiene en su poder los conocimientos, considera verificada la exportación.

Difícilmente podrá citar el colega una regla de Aduanas y de la ley de contabilidad que apoye sus afirmaciones.

El exportador lo que sabe es, que tiene que sujetarse á las reglas que establece la Administración pública, para considerar terminada legalmente la exportación, y si se anticipa á esto, se espone á perder su crédito en caso desgraciado; sabe el exportador que sin sus facturas de exportación, sin que se desate el vínculo entre él y la Administración, no hay exportación. Así acaba de decirlo esa misma Administración, á principios de Agosto último, en un caso de incendio á bordo, en una barca americana que estaba á la carga en Iloilo, "que no procedía,—dice la resolución,—el cobro de los derechos del azúcar que tenía el barco á bordo cuando se incendió, por no haberse llevado á efecto la exportación."

Además, el Estado no está sujeto á lo que considere el particular para el cobro de sus derechos, sino á las reglas que el mismo estatuye.

El Comercio no debe desconocer lo

que decimos, porque en su último párrafo dice que para el acto de importación, se considera esta consumada tan luego la mercancía es despachada; y para la exportación, debe existir lo mismo.

Si señor, y conformes, en que en el despacho está el término del acto importación y el término del acto exportación; y que solo entonces empieza el reconocimiento, liquidación ó contracción que dá el derecho al Estado á cobrar y exigir, y no antes, porque este es el *dies venit* señalado.

Y no basta, según principios del Consejo de Estado, que se diga que ya está el acto terminado para usar del derecho, es preciso justificarlo con documentos, y para justificar que la exportación ha terminado, no es el documento señalado por la instrucción, la guía, ni el conocimiento, sino el documento de expedición de salida que espresamente marca el artículo 99 de la instrucción de Aduanas.

Si pues la *Phneas Pendleton* estaba en estado de carga, preparando la exportación; si aun no estaba terminado este acto por el despacho, ni dadas facturas de exportación, ni extendido el documento de visita de salida según el artículo 99 de la instrucción, ni había tenido lugar la contracción ó devengo legal, para que después de el se exigieran los impuestos arancelarios, ¿cómo ha podido nacer en justicia ese derecho del Estado al cobro de los derechos de exportación, dentro de las reglas que él mismo ha establecido?

Iluminación y fuego.

El lunes y martes por la noche volvió á verse muy animado y concurrido Recoletos.

Todo el frente de la iglesia, torre y parte del convento que dá al atrio del templo estaban profusamente iluminados por 5000 vasos de luz y 1500 faroles que presentaban un aspecto vistoso y brillante.

En los huecos del frontis habían colocado tres transparentes que indicaban el motivo de la fiesta. En el del centro estaba la venerable figura de Leon XIII y un letrero que decía: *Archicofradía de San José, instituida por Breve de nuestro amantísimo padre Papa Leon XIII con fecha 23 de junio de 1883, y en los de los lados se leían las palabras del Breve.*—Nos, con autoridad apostólica, erigimos é instituímos de un modo perpetuo la Archicofradía Josefina.—Concedemos facultad para poder erigir cofradías en todas las diócesis de las islas Filipinas.

Muerte repentina.

Anteayer, entre siete y ocho de la mañana, alquiló un chino una carromata en la plaza de San Gabriel, para que le trasladara al tribunal de Sangleyes.

Manifestó al cochero, que venía de Pandacan y que se hallaba bastante enfermo, por lo que desearía llegar cuanto antes al lugar citado.

Figúrense nuestros lectores cual no sería el asombro del auriga, cuando á los pocos pasos notó que el chino daba señales de muerte.

Electivamente: el *suya* había dejado de existir, y registrado por la justicia competente, no se pudo identificar su persona por no llevar sobre sí documento alguno.

Según opinión del médico de Beneficencia Municipal de Binondo, el chino representa tener de 40 á 45 años de edad y su muerte ha sido natural, pues no presenta señal alguna de violencia y sí caracteres de una larga afección crónica.

El juzgado correspondiente entiende en el asunto.

Derechos de exportación.

Correspondemos al sueldo de *El Comercio* del lunes.

Niega la paridad de un incendio á bordo de un buque que está á la carga, con un incendio en los almacenes de consumo de la Aduana, por lo que hace al derecho al cobro de los impuestos de importación y exportación.

En los almacenes de consumo de la Aduana, se prepara la importación: á bordo de los buques se prepara la exportación; los efectos en los almacenes de consumo están bajo la vigilancia del Resguardo y empleados, y mientras no haya despacho, no se desata, el vínculo entre importadores y la Administración pública; los efectos á bordo de los buques están bajo la vigilancia del Resguardo, y mientras no haya despacho, este no se retira, según el artículo 15 de la instrucción; y mientras no haya despacho, el Administrador de la Aduana puede visitar y ejercer puntos de jurisdicción sobre las mercancías, quedando desatado el vínculo con el despacho.

Como disputamos la justicia del cobro de derechos de exportación, tanto en la importación como en la exportación solo el despacho dá término al hecho, real y perfecto, de importación y exportación, porque en él está en uno y otro caso, el reconocimiento de lo que el Estado deba percibir; la liquidación y la contracción ó el devengo legal. Esta es la paridad, esto es lo que nosotros defendemos y defenderemos siempre, porque tratamos esta cuestión en serio, y no con opiniones arbitrarias, sino con las reglas fijadas por la Administración pública.

Ha sido regla en todas las Aduanas, desde la Recopilación de Indias hasta nuestros días, conforme con los principios que establece la ley de contabilidad, para conocer cuando nacen y cuando mueren los derechos en favor y en contra del Estado, que estos nacen y se deben, después del reconocimiento y liquidación ó sea con la contracción, y nunca antes.

Si el colega quiere registrar el lugar donde muy claro puede leer nuestra aseveración, vea el artículo 31 de las ordenanzas generales de la Península, de 19 de Noviembre de 1883, y el artículo 40 de la instrucción de esta Aduana de 1855.

Eso de que nuestro ejemplo ha sido para alucinar, según el colega, se lo devolvemos.

Aseguré que el acto de exportación queda consumado, cuando vuelven del barco las guías; ahora asegura que el exportador desde el momento en que tiene en su poder los conocimientos, considera verificada la exportación.

Difícilmente podrá citar el colega una regla de Aduanas y de la ley de contabilidad que apoye sus afirmaciones.

El exportador lo que sabe es, que tiene que sujetarse á las reglas que establece la Administración pública, para considerar terminada legalmente la exportación, y si se anticipa á esto, se espone á perder su crédito en caso desgraciado; sabe el exportador que sin sus facturas de exportación, sin que se desate el vínculo entre él y la Administración, no hay exportación. Así acaba de decirlo esa misma Administración, á principios de Agosto último, en un caso de incendio á bordo, en una barca americana que estaba á la carga en Iloilo, "que no procedía,—dice la resolución,—el cobro de los derechos del azúcar que tenía el barco á bordo cuando se incendió, por no haberse llevado á efecto la exportación."

Además, el Estado no está sujeto á lo que considere el particular para el cobro de sus derechos, sino á las reglas que el mismo estatuye.

El Comercio no debe desconocer lo

que decimos, porque en su último párrafo dice que para el acto de importación, se considera esta consumada tan luego la mercancía es despachada; y para la exportación, debe existir lo mismo.

Si señor, y conformes, en que en el despacho está el término del acto importación y el término del acto exportación; y que solo entonces empieza el reconocimiento, liquidación ó contracción que dá el derecho al Estado á cobrar y exigir, y no antes, porque este es el *dies venit* señalado.

Y no basta, según principios del Consejo de Estado, que se diga que ya está el acto terminado para usar del derecho, es preciso justificarlo con documentos, y para justificar que la exportación ha terminado, no es el documento señalado por la instrucción, la guía, ni el conocimiento, sino el documento de expedición de salida que espresamente marca el artículo 99 de la instrucción de Aduanas.

Si pues la *Phneas Pendleton* estaba en estado de carga, preparando la exportación; si aun no estaba terminado este acto por el despacho, ni dadas facturas de exportación, ni extendido el documento de visita de salida según el artículo 99 de la instrucción, ni había tenido lugar la contracción ó devengo legal, para que después de el se exigieran los impuestos arancelarios, ¿cómo ha podido nacer en justicia ese derecho del Estado al cobro de los derechos de exportación, dentro de las reglas que él mismo ha establecido?

Iluminación y fuego.

El lunes y martes por la noche volvió á verse muy animado y concurrido Recoletos.

Todo el frente de la iglesia, torre y parte del convento que dá al atrio del templo estaban profusamente iluminados por 5000 vasos de luz y 1500 faroles que presentaban un aspecto vistoso y brillante.

En los huecos del frontis habían colocado tres transparentes que indicaban el motivo de la fiesta. En el del centro estaba la venerable figura de Leon XIII y un letrero que decía: *Archicofradía de San José, instituida por Breve de nuestro amantísimo padre Papa Leon XIII con fecha 23 de junio de 1883, y en los de los lados se leían las palabras del Breve.*—Nos, con autoridad apostólica, erigimos é instituímos de un modo perpetuo la Archicofradía Josefina.—Concedemos facultad para poder erigir cofradías en todas las diócesis de las islas Filipinas.

Muerte repentina.

Anteayer, entre siete y ocho de la mañana, alquiló un chino una carromata en la plaza de San Gabriel, para que le trasladara al tribunal de Sangleyes.

Manifestó al cochero, que venía de Pandacan y que se hallaba bastante enfermo, por lo que desearía llegar cuanto antes al lugar citado.

Figúrense nuestros lectores cual no sería el asombro del auriga, cuando á los pocos pasos notó que el chino daba señales de muerte.

Electivamente: el *suya* había dejado de existir, y registrado por la justicia competente, no se pudo identificar su persona por no llevar sobre sí documento alguno.

Según opinión del médico de Beneficencia Municipal de Binondo, el chino representa tener de 40 á 45 años de edad y su muerte ha sido natural, pues no presenta señal alguna de violencia y sí caracteres de una larga afección crónica.

El juzgado correspondiente entiende en el asunto.

Derechos de exportación.

Correspondemos al sueldo de *El Comercio* del lunes.

Niega la paridad de un incendio á bordo de un buque que está á la carga, con un incendio en los almacenes de consumo de la Aduana, por lo que hace al derecho al cobro de los impuestos de importación y exportación.

En los almacenes de consumo de la Aduana, se prepara la importación: á bordo de los buques se prepara la exportación; los efectos en los almacenes de consumo están bajo la vigilancia del Resguardo y empleados, y mientras no haya despacho, no se desata, el vínculo entre importadores y la Administración pública; los efectos á bordo de los buques están bajo la vigilancia del Resguardo, y mientras no haya despacho, este no se retira, según el artículo 15 de la instrucción; y mientras no haya despacho, el Administrador de la Aduana puede visitar y ejercer puntos de jurisdicción sobre las mercancías, quedando desatado el vínculo con el despacho.

Como disputamos la justicia del cobro de derechos de exportación, tanto en la importación como en la exportación solo el despacho dá término al hecho, real y perfecto, de importación y exportación, porque en él está en uno y otro caso, el reconocimiento de lo que el Estado deba percibir; la liquidación y la contracción ó el devengo legal. Esta es la paridad, esto es lo que nosotros defendemos y defenderemos siempre, porque tratamos esta cuestión en serio, y no con opiniones arbitrarias, sino con las reglas fijadas por la Administración pública.

Ha sido regla en todas las Aduanas, desde la Recopilación de Indias hasta nuestros días, conforme con los principios que establece la ley de contabilidad, para conocer cuando nacen y cuando mueren los derechos en favor y en contra del Estado, que estos nacen y se deben, después del reconocimiento y liquidación ó sea con la contracción, y nunca antes.

Si el colega quiere registrar el lugar donde muy claro puede leer nuestra aseveración, vea el artículo 31 de las ordenanzas generales de la Península, de 19 de Noviembre de 1883, y el artículo 40 de la instrucción de esta Aduana de 1855.

Eso de que nuestro ejemplo ha sido para alucinar, según el colega, se lo devolvemos.

Aseguré que el acto de exportación queda consumado, cuando vuelven del barco las guías; ahora asegura que el exportador desde el momento en que tiene en su poder los conocimientos, considera verificada la exportación.

Difícilmente podrá citar el colega una regla de Aduanas y de la ley de contabilidad que apoye sus afirmaciones.

El exportador lo que sabe es, que tiene que sujetarse á las reglas que establece la Administración pública, para considerar terminada legalmente la exportación, y si se anticipa á esto, se espone á perder su crédito en caso desgraciado; sabe el exportador que sin sus facturas de exportación, sin que se desate el vínculo entre él y la Administración, no hay exportación. Así acaba de decirlo esa misma Administración, á principios de Agosto último, en un caso de incendio á bordo, en una barca americana que estaba á la carga en Iloilo, "que no procedía,—dice la resolución,—el cobro de los derechos del azúcar que tenía el barco á bordo cuando se incendió, por no haberse llevado á efecto la exportación."

Además, el Estado no está sujeto á lo que considere el particular para el cobro de

EQUITACION.

Calle Nueva de la Ermita núm. 52.

Uno de los adornos mas esenciales a la educacion humana, es la equitacion; ¿que hombre en el curso de su vida no tiene necesidad de servirse del caballo? el que sin conciencia propia del modo de conducirlo lo utiliza, se espone a los contratiempos consiguientes a su ignorancia; y el caballo que se le destina, hace inútil la inteligencia del hombre, para sacar en el momento todo el partido que de aquel bruto podemos prometernos; es decir, debe existir una reciprocidad entre la enfiianza del hombre y educacion del caballo, base fundamental para pedir con acierto y obtener un resultado favorable, objeto esencialísimo de este arte.

La equitacion consiste en sugetar a la voluntad del jinete la accion del caballo, suministrando al hombre medios para conseguirlo; como arte, es el mas llegado a ciencia, y siendo esta invariable en sus principios, puede considerarse tambien casi invariable.

La equitacion ilustra al hombre en la estructura del caballo; formas y propiedades; capas y pelos; edad; apomios; redivisiones; temperamento; esterior; enfermedades; sistema alimenticio; cuidado y limpieza; nomenclatura de los arcos y su colocacion; y en todo aquello necesario al uso y conservacion de este apreciable bruto, que de los animales, es uno de los mas necesarios para el servicio del hombre.

¿Quién ignora la estimacion que en la antigüedad se le tenia? Cálculo emperador romano llegó su frenesí y amor por el suyo que le dió nombramiento de Pontífice. El gran Aljandro hizo al suyo, llamado Bu-éfalo, Cónsul, y aun se conservará eternamente la memoria del célebre Babice cuyos servicios prestados al Cid por espacio de 36 años, se consignaron en la historia de aquel héroe como modelo de obediencia y de lealtad, pues que aun despues de muerto su dueño lo condujo en la batalla librada contra el Rey Bucar en condiciones admirables. En la antigua Roma, solo los que recibian la investidura de caballeros, podian utilizarlos en sus servicios; y cualquier accion difamante les privaba de tales derechos.

El que suscribe, oficial que fué del ejército español; alumno de la Escuela especial de Soomaur (Francia), honorario de la hípica sociedad parisiense, y profesor en varias capitales de Europa, cree reunir los conocimientos necesarios a la enseñanza y doma con método propio sinó inédito, extraído de los mejores autores conocidos y aumentado con el criterio que dá la esperiencia en la práctica de muchos años, formando lo que en el arte se denomina opinion propria.

Trabajos de picadero entretendidos, airs naturales altos y alta escuela, constituye la enseñanza de ginetes que además de prestar solaz entretenimiento, dispone a los discípulos a la finura en las ayudas, consiguiendo por este medio ser lo que se llama un verdadero hombre de a caballo.

Conocimiento de los de tiro; doma de tronco y limonera; comision de compra y venta, y cuanto con el arte se relaciona. Si, como espero, los aficionados al arte hípico me honran con su concurso, procuraré tener picadero cubierto que preste comodidad, y estableceré una escuela en relacion con mis fuerzas, y digna de esta poblacion, de la que he y carezco; siendo los derechos de enseñanza, los que a continuacion se expresan:

DERECHOS DE ENSEÑANZA Y DOMA.		Pesos.	Cént.
Por la de ginetes, leccion diaria...	al mes	10	00
Con caballos del establecimiento...	idem	12	00
Leccion alterna...	idem	6	00
Con caballo del establecimiento...	id. m	8	00
Doma de un caballo a silla...	idem	8	00
De un tronco a carruaje...	idem	20	00
De un caballo a limonera...	id. m	12	00

Como accesorias a la equitacion, están las de esgrima y tiro de Pistola y Carabina.
NOTA:—Los pagos son anticipados.
Manila 9 de Setiembre de 1885.

El profesor,
CELEDONIO DOÑAMAYOR.

LA RIFA

de un servicio de 24 cuartos de plata y varias alhajas, que tenía que celebrarse con el sorteo de julio, se ha transferido para el mes de Octubre.

Cada billete consta de 80 números.
Vale \$ 2 \$

se venden en los Almacenes "La Barcelonesa," "Los Catalanes," "Sastre-ria de Gibert," "Las Novedades," "Gran Bretaña," "Ricart Soler," "Bota de Oro," "Flor de Cataluña," y en Iloilo José Figueras. djh

IMPUESTOS

de carruajes, caballos, etc.
Motivos de salud me impiden firmar los recibos salarios del Excelentísimo Ayuntamiento, por lo que serán firmados por el contratista D. Alejandro Anastasio, llevando siempre el timbre en seco del que suscribe. Lo que se avisa al público para su conocimiento.
El apoderado general,
Tomás G. Sanrobes.

ROBO.

El 21 de Agosto próximo pasado antes de medio día, desapareció el prisionero de los que suscriben, llamado Ananias Ventura (Buventura) levantó un mil y seiscientos pesos. (1700) en moneda de plata y un cheque número 4481 girado por D. José Bermudez a cargo del Banco Español Filipino, del valor de \$ 1.600.

Al que dá noticias del pradero del Sr. Ananias, y de una mujer llamada Juliana Borda que se supone le haya acompañado, se le dará una buena gratificacion y las gracias.
Se advierte que el cheque arriba dicho queda nulo y de ningún valor, habiéndose suspendido su pago por orden judicial.
El Sr. Ananias, natural de Tambobo, es de estatura alta, delgado, de unos 26 años de edad y con una cicatriz en la cara y otra en la mejilla y de color café. La Juliana, de estatura baja, picada de viruela, morena, e r la raga y unos 28 años de edad, natural de Iloilo.
NOTA.—E ha ar viguado que dichos individuos se encontraban en Santa Cruz de Laguna el 22 de Agosto, y partieron el 23 para Paganjan se supone háyase dirigido a Batangas, Tayabas ó Camarin s.
h MACLEOD Y CA

FINCAS.

Se alquila un cuarto con vista a la calle en \$ 6. Solana 7. jh

Se alquila tres habitaciones espaciales ó una sala, sitio para carruaje a propósito, para un matrimonio en médico precio, calle de Pa'cio núm. 15. 5

Se alquilan parte de una casa con cocina y de más de veinte cuartos, propia y cuadra para tres caballos y un entresuelo con sitio para una cal s.
3 Ambrosio Rianares Buidista

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

BAZAR ORIENTAL.

LETRAN N.º 3. INTRAMUROS.

Por los últimos vapores:

Riquísima porcelana en diversas formas y dibujos por vajillas y piezas sueltas consistentes en platos llanos y soporos, id. para postre, soperas de diversos tamaños, fuentes con tapa, id. ovales de varios tamaños, ensaladeras, fruteras, salseras y rabaneras. Juegos completos de café, de porcelana y hierro con baño de id., compuestos de: cafetera, tetera, azucarera, mantiguera, lechera, tazón, platos para bizcochos, tazas para café, id. para chocolate, id. para caldo.

Variado surtido en juegos de lavaba de porcelana decorada, filetes y toda blanca, compuesto de: jarro, palanginas, orinal, esponjera, polvera, cepillera, joyeros, frascos de tocador y palmarías; orinales y escupidoras sueltas de porcelana, id. para enfermos, pisteritos para dar caldo a los id., palmarías de diversas clases.

Juegos tete a tete de finísima porcelana decorada, compuestos de: bandeja, tetera, azucarera, lechera y dos tazas con sus platos.

Cubiertos de legítimo metal Afenide, de metal blanco con triple y doble baño de plata, id. sin baño de plata por juegos y piezas sueltas consistentes en cuchillos, cucharas y tenedores de mesa, id. id. para postre, cucharas para café, cucharas para sopa, juegos de cuchillo y tri chante, tenedores para ostras, tenacillas y cucharones para el azúcar, cuchillos con hoji plateada para las frutas, cubiertos para p-sado, bandejas ovales tamaños surtidos plateados y níquel y otras infinitas de objetos del mismo metal cuya bondad se garantiza.

En toda la sem na entrante se despacharán de la A'ana magníficos baños para ducha, aparatos de id. muy ó ómicos para colocarlos en cualquier baño como no han venido a esta plaza.

¡Bueno como siempre!
¡Barato como nunca!

Manila 10 de Setiembre de 1885.
10-13 JUAN MUÑOZ.

ANEMIA LAS VERDADERAS CHLOROSIS

PILDORAS DE VALLET

NO ESTAN PLATEADAS

En cada una de ellas esta impreso con letras negras el nombre VALLET

Del informe dado a la Academia de medicina de Paris resulta que, entre todas las preparaciones ferruginosas, las verdaderas PILDORAS VALLET son las que presentan el hierro bajo la forma mas conveniente para el uso medicinal.

AVISO.—Preseco al publico que mis Pildoras solo son entregadas en frascos sellados con un rotulo redondo impreso en CUATRO COLORES.

EXIJASE LA FIRMA Vallet (19, rue Jacob, en Paris.)

SINGER

LAS MEJORES MAQUINAS PARA COSER.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Garantia ilimitada y composturas gratis.

SE ADQUIEREN pagando 10 REALES semanales

UNICAMENTE EN Escolta 9-MANILA-Escolta 9

LA COMPANIA FABRIL SINGER

J. M. ABAD, agente.

LA BARCELONESA

10-ESCOLTA-10 MANILA.

Permanente baratura de calzado de Europa PARA CABALLEROS.

Botitos y zapatos de berrito a DOS pesos par.

PARA SEÑORAS. Zapatos de diferentes formas a DOS pesos par.

PARA NIÑOS. Zapaticos, botas, zapatos polacos, borciguies, etc. d sde SEIS reales a DOS pesos par.

Además tenemos en venta a precios sumamente módicos, cubiertos metal blanco plateado y sin platear, cuchillos para mesa y para cocina, leza, cristalería, paraguas, sombrillas, bastones, artículos para viaje, perfumería, plumeros, alpargatas, juguetes de todas clases, gorras de seda, copotes de goma, boquillas de ambar, efectos de escritorio, abanicos de todas clases, adornos última novedad para señoras en borquillas, peinetas etc. etc.

MAQUINAS PARA COSER "AURORA."

GELAMBI HERMANOS Y LORENS.

ALMACEN DE LA INDIA INGLESA

DE Tarachand, Thawardas y C.ª

8-ESCOLTA-8.

Partic pamos a nuestros numerosos parroquianos y al público que en este nuestro nuevo establecimiento, se encuentran varios artículos de China, Japon e India como son: Cubre-cama, mantos todos de seda bordados en diferentes colores Batas de id. id. para señoras y caballeros. Cortes de vesti ó de gró, de seda en cuadros de diferentes colores. Abrigos de cachimir y de seda bordada para señoras y niñas Pañuelos para señoras Pañetes de seda y de lana bordada en oro y seda. Almonadones de seda bordada. Jarrones de bronce y de porcelana en varios tamaños. Juegos de lavabos. Id. de id. con y sin tabero. Cajas de sándalo y de maque para varios usos. Tapices de seda bordada. Calcomanías de papel y tela. Transparentes de ca. Abanicos de carey, sándalo, máfil, nacar, plata filigrana y de maque todos de novedad. B-stones de carey, sándalo, máfil, asta y de caña. Juegos de botanaduras de bronce, nacar, máfil y de carey. Peines de carey y máfil. Pulseras de plata, y de carey con y sin filigrana. Medios aderezos de bronce, carey, nacar y de uñas de tigre con id. Tarjeteros de macar, máfil, carey y de plata filigrana. Cómodas y baules mundos legítimos de alcanfor. Té superior desde 1 a 4 úbrs. Acharas y polvos de carí-carí superior de Calcuta y de la India.

Tambien tenemos una infinidad de artículos de Europa de muchísima novedad muy propios para regalos, es cogido entre lo más selecto de Paris y Berlin por nuestros agentes.

Se vend una nueva y elegante estantería, darán razon Tarachand, Thawardas y C.ª 8-ESCOLTA-8. jh

CIUDAD DE PALMIRA.

Real n.º 21, intramuros.

NOVO ALMACEN DE BEBIDAS Y COMESTIBLES.

Precios módicos.--Garantia de los artículos.

3 EDUARDO ROS.

EL ARNES.

FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES de G. Jimeno.

Ni es posible la competencia ni la falsificación. Para convencerse de ello, invítamos a todas las personas que tengan que comprar guarniciones, a que despues de haber visto las de todas partes vean las de El Arnes. Por eso se dan GARANTIZADAS POR UN AÑO. De calca a 14 pesos y 13. De carruaje a 25 pesos y 35 todas con herrajes de hierro de Europa y cuero del país adobado en el establecimiento y a \$ 25-35-45 y 60 las de calca con cuero de Europa y 45-50 75-100 y mucho mas las de carruaje. Las diti nas clases con herrajes de plata Germanía maciza que duran indefinidamente.

CON VERLO BASTA. 17-Carriedo-17.

De venta. Un carruaje en buen estado y ligero para uno y dos caballos, tambien un caballo resli lo fuerte y sin resabio a andar, diestro al tiro y sin resabio al gudo. Kazon, Beat-rio 6, todos los días y a todas horas. 1

Se vende en 250 pesos una mesa de billar casi nueva con todos sus enseres; sirve para carambolas y palos; en 250 pesos; ambos objetos pueden verse a cualquier hora. Fonda del Universo, Manila

Se desea vender 6 dar en arriendo una partida de tierras a orillas del rio grande de Nueva Ecija. Para promoveres en la Administración de La Oceania Española

MUSICA. b. ratísima y de toda clase, se venden en la calle Guano núm. 10. e Quirino

MARTIN DE HARO. Drama en tres actos y en verso, original de D. Atanasio Rodríguez Martí y se vende en la Administración de e periódico a CUATRO REALES ejemplar. 10-20-jh

En la calle Real de Manila núm. 1, se venden dos carruajes muy baratos, engan hadas. 3

TABACO RAMA. Cagayan é Isabela de 1884 aforado convenientemente. Se vende, General Solano 40. jdh

GERMANIA SASTRERIA DE ERNESTO MEYER. Goiti n.º 12, SANTA CRUZ.

JABON DE IXORA Ed. Pinaud. PERFUMISTA DE PARIS. Untuoso, Delicado, Suave penetrante. Dotado de un Perfume penetrante. El Jabon IXORA suaviza y blanquea el Cutis, conservandole una finura y un aterciopelado inalterables. 37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37 PARIS

LIBROS que se hallan de venta en la Administración de este periódico. Carlos I. de Esp. fra. ó las siete embaadores, novela histórica original del siglo XVI, de D. Joaquin S. de Fuentes, ilustrada con láminas. 1 tomo en uno 8.º pasta. 3 0 Crónica del viaje de SS. M.V. y AA. RR., a las islas Baleares, Cataluña y Aragón en 1860, escrita de orden de S. M. la R.ª, por D. Antonio Flores, ilustrada con láminas. 1 tomo en 4.º pasta de relieve. 4 0 Cuentos íntimos, por D. Fernando M. Pedrosa. 1 tomo en 8.º pasta. 2 0 Compendio de los libros históricos de la Santa Biblia, ilustrada con láminas, 1 tomo en uno 8.º pasta. 1 50 Cosas que fueron, colección de artículos de literatura, costumbres, crítica y viajes, por D. Pedro de larcon. 1 tomo en 8.º pasta. 2 25 Clotilde, por Alfonso Karr, traducción por R. de Vargas, 1 tomo en uno 8.º pasta. 1 50 C. teciemo del santo concilio de Trento para los párrocos ordenado por disposición de San Pio V. en latín y castellano 1 tomo 4.º pasta. 2 50 Códig. penal novísimo, planteado provisionalmente en 1870, por Mart. 1 tomo 16.º pasta. 1 0 Combate espiritual por Escupoli. 2 tomos pasta. 0 75

TABACO ISABELA.

Cosecha 1884. Acaba de llegar una partida, procedente de la Hacienda titulada "VILLA DE COMILLAS" del pueblo de Gamú, de las clases de 1.ª a 5.ª.

Vende MANUEL ALVAREZ. Calle David núm. 2.

Habiendo celebrado un contrato directo con los Sres. CERVERO Y CAMACHO Y C.ª cosecheros de la Real Casa, me permite dar sus productos, procedentes de las mas acreditadas Viñas de dicho punto y premiados en varias exposiciones y con el DIPLOMA DE HONOR en la de Amsterdam, a los precios mas reducidos de la plaza, los que a continuacion se detallan, dada la bondad de ellos:

VINOS DE MESA. Ambar. la caja de 12 botellas \$ 6 Soleras finas. id. id. id. " 9 Id. de la señora. id. id. id. " 10 Manzanilla fina superior. id. id. id. " 11

VINOS DE POSTRE. Oloroso (seco) la caja de 12 botellas. . . \$ 12 Pedro Gimenez (dulce) id. id. id. " 14 Pajareta del año 1843 dedicado a S. M. la Reina D.ª Isabel II. id. id. id. " 18

Todos estos vinos, escepcion del "ambar" tienen añeje bastante para ser exportados, como lo han sido, sin mas alcohol que el natural de la uva. Por el vapor SANTO DOMINGO se ha recibido nueva remesa de dichos vinos que se venden en el ALMACEN DEL VIVAC plaza de Cervantes por el que suscribe, único importador desde esta fecha, y el que admite toda clase de pedidos para provincias.

JUAN SANZ.

MADERAS. Todas las maderas y en trozos se venden a precios bajos en la tablería de San Sebastian. MANUEL ROSADO

Vino y Jarabe de Dusart de Lactofosfato de cal. Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el estado soluble, tal como existe en el vino y el jarabe de Dusart, es en todos los periodos de la vida, el reconstituyente por excelencia del cuerpo humano.

En las mujeres embarazadas facilita el desarrollo del feto y hasta a menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra a las nodrizas, enriquece su leche y ya no hay que temer para la crianza, ni el niño se enferma; la dentición se verifica facilmente sin dolores ni convulsiones. Más tarde, cuando el niño está pávido, linfático, cuando sus carnes están en cuantía en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es menos segura en las personas mayores cuando están debilitadas ó padecen de malas digestiones, así como en las que están debilitadas por la edad el trabajo ó los excesos. Su uso es de gran precio para los típicos pues causa la cicatrización de los tubérculos del pulmón y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentación. En resumen el Jarabe y el vino de Dusart estimulan el apetito, establecen la nutrición de un modo completo y aseguran la formación regular de los huesos, de los músculos y de la sangre.

Paris: Casa GRIMAULT y C.ª, 8, rue Vivienne. DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

HIERRO DEL D.º GIRARD. La Academia de Medicina de Paris ha demostrado en el exposito de sus trabajos que el Hierro del D.º Girard es el único que destruya completamente la Constipacion y cure con rapidez.

La Constipacion, La Anemia, El empobrecimiento de la sangre, La pérdida de las fuerzas, La Histeria, La irregularidad de la menstruacion. Fortifica a los convalecientes y a las personas de temperamento débil. Depósito en las principales Farmacias y Droguerias.

CÁPSULAS DE GRIMAULT y C.ª AL MÁTICO. Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en Paris GRIMAULT y C.ª, 8, Rue Vivienne. Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C.ª y el sello del gobierno francés.

BAZARES LA PUERTA DEL SOL. MANILA é ILOILO. Excelentes capotes impermeables, de seda, merino y goma. Botas altas y medias botas llamadas Napoleónicas, zapatos ó chanclas de goma. Además constante surtido de artículos de alta novedad de España, Francia, Inglaterra, Alemania y América, y todos como siempre baratos.

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3

Se alquila un entresuelo de dos habitaciones, zaguán para carruaje, cuadra para una pareja y cocina; calle Real del arrabal de la Ermita núm. 36. 3